



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de junio del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de junio del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2017-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 01043782 presentado por el Sr. Bachiller Jhohans Pelayo Martínez Flores, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 049-2016-D-FIARN de fecha 04 de octubre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, el mismo que está conformado por los docentes: Ing. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaría), Ing. Abner Josué Vígo Roldán (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

Que, con Dictamen N°001-2016-JEST-RMV-FIARN de fecha 21 de octubre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, indica que los Bachilleres han cumplido con levantar las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas.

Que, con Resolución N° 052-2016-D-FIARN de fecha 24 de octubre de 2016, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N° 004-2016-JEDT-FIARN de fecha 31 de octubre de 2016, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, mediante Oficio N° 041-CGT-2016-FIARN de fecha 06 junio del 2017, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 067-2017-CGT-FIARN de fecha 06 de junio del 2017, donde declara que el Sr. Bachiller Jhohans Pelayo Martínez Flores, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01043782 del Sr. Bachiller **JHOHANS PELAYO MARTÍNEZ FLORES** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01043782 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

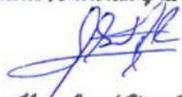
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado